

Proceso: *DIVISORIO*
Rad. 2013-001-2012-00123-00 (J-1)
Dte: *HECTOR HUEZA Y OTROS*
Ddo. *LUIS ALBERTO HUEZA*

CONSTANCIA SECRETARIAL:

FECHA INGRESO AL DESPACHO	ANOTACION
16-11-2021	AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ CON ATENTO INFORME QUE EL DÍA 8-11-21 EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA FIJAR FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE REMATE. PARA QUE SE SIRVA A PROVEER.

YIRA ELIZABETH CARDONA ARIZA
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito de Santa Rosa de Viterbo
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Sogamoso, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

En Virtud del pase al Despacho que antecede, se,

DISPONE

Conforme la solicitud allegada por el Dr. CARLOS ORLANDO BALLESTEROS GONZALEZ, apoderado actor, se señalará fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de REMATE, sobre el bien inmueble identificado con FMI No. 095-14269 de la ORIP de Sogamoso, de conformidad con lo establecido en el num. 4º inc. 2º del Art. 625 del CGP, en concordancia con el Art. 450 ibidem.

Audiencia que se llevará a cabo de forma **virtual** y de conformidad con los protocolos exigidos por la Rama Judicial, a través de la plataforma **Microsoft TEAMS o LIFESIZE**. Se informa a las partes del presente proceso, que los interesados en el remate deberán remitir su postura por medio del correo electrónico j03cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co y a su vez, suministrar su correo personal, para que por Secretaría se les suministre el **LINK** mediante el cual puedan acceder y participar en la licitación. Además, los participantes en la subasta deberán mantener activo o encendido el Link que se le suministre, desde que se inicie la subasta hasta que se dé por terminada. En el evento que se cambie la plataforma digital aquí señalada, se informará tal circunstancia a los interesados al Link que hayan suministrado de manera oportuna, para su ingresa a la audiencia.

Así mismo, los interesados en la subasta, deberán acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura, es necesario que la subasta se envíe al correo institucional del Juzgado mediante formato PDF, protegido de una contraseña, la cual deberán suministrar a quien esté dirigiendo la audiencia, so pena de no ser tenida en cuenta. Se advierte a los intervinientes, que no pueden conectarse a través de dos (2) dispositivos (computador, tabletas, o teléfonos móviles).

Por lo anteriormente expuesto, se,

Carrera 8 No. 5-41 Sede Chincá P-2 Ofc. 221 Telefax 7702242
Correo Electrónico j03cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-del-circuito-de-sogamoso> Sogamoso-Boyacá

R E S U E L V E:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **03:00 P.M.**, del día miércoles dos (2) del mes de marzo **de dos mil veintidós (2022)**, para llevar a cabo la audiencia en modalidad **VIRTUAL** de **REMATE** del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 095-14269** de la ORIP de Sogamoso, embargado, secuestrado y debidamente avaluado dentro del presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% como porcentaje legal, el que será presentado en sobre cerrado, junto con la postura. La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, luego de lo cual se procederá a abrir los sobres y a leer las ofertas (Art. 451 del CGP).

TERCERO: EXPEDIR el AVISO para su publicación en radio que será una emisora de amplia sintonía o en un periódico de amplia circulación en la localidad (Espectador, República, Siglo etc. u otro medio masivo de comunicación), por una sola vez, en día domingo (art. 450 del C.G.P).

CUARTO: Se **EXHORTA** a los asistentes, para que el acceso a la **AUDIENCIA VIRTUAL** en la plataforma **Microsoft TEAMS o LIFESIZE**, se realice con 15 minutos de anticipación, en cumplimiento al inc. 2º del núm. 1º del artículo 107 del C.G.P., y así mismo, cuenten con los medios técnicos adecuados, para evitar entorpecimiento de la misma.

QUINTO: En caso de que el Consejo Superior de la Judicatura o cualquier autoridad competente restrinja o modifique la forma de realización de esta diligencia, **INGRESESE** el expediente al Despacho para lo correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANTIAGO ANDRÉS SALAZAR HERNÁNDEZ
JUEZ

ML. esc.

Firmado Por:

Santiago Andres Salazar Hernandez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c2fd9449f4e90e3c5d602ab4169803cf48c6cf97087aed301f77b0f0bfdaa70**

Documento generado en 25/11/2021 03:13:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>